



Gestión de clientes: documentación a aportar

Castelló



A continuación, se detalla la documentación que se debe aportar para tramitar algunas de las gestiones más comunes a través de nuestra oficina de atención presencial, como son el alta o baja de suministro o el cambio de titularidad.

Alta de suministro

Vivienda

- Responsabilidad instalaciones interiores (obra, vivienda o actividades)
- NIF o CIF
- Datos bancarios
- Autorización del propietario (si el solicitante es el inquilino)
- Autorización del titular (si el solicitante no es quien realiza los trámites)
- Licencia ocupación / Calificación VPO /Declaración responsable (2ª ocupación)

Local con actividad

- Responsabilidad instalaciones interiores (obra, vivienda o actividades)
- Licencia Medioambiental / Actividad / Declaración responsable
- NIF o CIF
- Datos bancarios
- Autorización del propietario (si el solicitante es el inquilino)
- Autorización del titular (si el solicitante no es quien realiza los trámites)

Local sin actividad

- Responsabilidad instalaciones interiores (obra, vivienda o actividades)
- NIF o CIF
- Datos bancarios
- Autorización del propietario (si el solicitante es el inquilino)
- Autorización del titular (si el solicitante no es quien realiza los trámites)
- Certificado del Ayuntamiento

Obra

- Responsabilidad instalaciones interiores (obra, vivienda o actividades)
- Licencia de obras
- NIF o CIF
- Datos bancarios
- Autorización del propietario (si el solicitante es el inquilino)
- Autorización del titular (si el solicitante no es quien realiza los trámites)





- Impreso “Características instalación receptora”

Instalación contra incendios

- NIF o CIF
- Datos bancarios
- Solicitud expedida y firmada por técnico solicitante
- Autorización del titular (si el solicitante no es quien realiza los trámites)

Baja de suministro

- Lectura del contador
- NIF o CIF
- Recibo de liquidación que se cobra al contado
- Autorización del titular del contrato o documentación que acredite la relación con el inmueble

Cambio de titularidad

- NIF o CIF
- Datos bancarios
- Documento acreditativo de la propiedad: escritura / nota simple registral / contrato compra-venta / último recibo del IBI a nombre del nuevo titular.
- Autorización del propietario (si el solicitante es el inquilino)
- Autorización del titular (si el solicitante no es quien realiza los trámites)
- Gastos de cambio de titular
- Lectura de contador

PARTICULARIDADES: En el abastecimiento de Castellón, los derechos de enganche van en función de la calle y número.